



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



©H Ayuntamiento Constitucional de Axapusco, 2025-2027.

Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Patronato Manzana 011, Axapusco.

México C.P. 55940.

Teléfono (592)9227303.

Proteccioncivil.2025@outlook.com

Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Abril 2026.

Impreso y hecho en Axapusco, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Contenido

IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO	6
EXPEDICIÓN + VISTOS BUENOS.....	6
Objetivo	6
Alcance	6
Referencias	6
Responsabilidades	7
Definiciones	7
Insumos	8
Resultados	8
Políticas	8
Desarrollo Visto bueno.....	9
Diagramación del Procedimiento Visto Bueno	10
Medición	11
Formatos de Visto buenos	11
EXPEDICIÓN + PERMISO DE QUEMA DE PIROTECNIA	12
Objetivo	12
Alcance	12
REFERENCIAS	12
Responsabilidades.....	13
Definiciones	13
Insumos	14
Resultados.....	14
Políticas	14
Desarrollo para la quema de pirotecnia.....	15
Procedimiento Quema De Pirotecnia	16
Medición	17
Formato Documento expedido por la secretaria de la defensa nacional y registro federal de armas de fuego y control de explosivos (Permiso Quema).....	17
EXPEDICIÓN + FORMATO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	18
Objetivo	18
Alcance	18



Referencias	18
Responsabilidades.....	18
Definiciones	19
INSUMOS	19
Resultados.....	19
Políticas	19
Desarrollo De Inspección A Las Infraestructuras Del Plantel Educativo	20
Diagramación De Inspección a Las Infraestructuras Del Plantel Educativo	21
Medición	22
Formatos (Oficio de inspección de estructuras de inmuebles de los distintos Planteles Educativos)	22
ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA PRE-HOSPITALARIA.....	23
Objetivo	23
Alcance	23
Referencias	23
Responsabilidades	24
Director De Protección Civil Y Bomberos	24
Encargado Administrativo.....	24
Operador	24
Paramédico	24
Definiciones	25
Insumos.....	25
Resultados	25
Políticas	25
Desarrollo Atención a las Llamadas de Emergencia	26
Diagramación Atención a las Llamadas de Emergencia	27
Medición	28
Formatos Partes de Servicio Prehospitalaria	28
ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE BOMBEROS.....	29
Objetivo	29
Alcance	29
Referencias	29
Responsabilidades	30
Director De Protección Civil Y Bomberos	30
Encargado Administrativo.....	30



Operador	30
Bombero	30
Definiciones	31
Insumos	31
Resultados	31
Políticas	31
Desarrollo Atención a las Llamadas de Emergencia	32
Diagramación Atención a las Llamadas de Emergencia de Bomberos	33
Medición	34
Formatos Partes de Servicio de Bomberos	34
INTEGRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	35
SIMBOLOGIA	36
REGISTRO DE EDICIONES	37
DISTRIBUCIÓN:.....	38
VALIDACIÓN	39

IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDICIÓN + VISTOS BUENOS

Objetivo

Verificar que las empresas cuenten con las regularizaciones correspondientes en cuanto a sus medidas de seguridad, en materia de la Protección Civil.

Alcance

Aplica a los servidores públicos del área de Presidencia, Tesorería, Comercio, así como a las pequeñas, medianas y grandes Empresas para su regularización.

Referencias

- Bando Municipal del Municipio de Axapusco 2026, Artículo 81 Fraccion IX
- Título Cuarto De Las Autorizaciones Y Dictámenes, Capítulo Primero
 - De Las Reglas En El Procedimiento Administrativo Común art 39, CAPÍTULO Segundo De Las Autorizaciones articulo 40-46, Capítulo Tercero De Los Dictámenes art. 47-57.
- Ley De Eventos Públicos Del Estado De México

Responsabilidades

- Director De Protección Civil Y Bomberos

Mando superior del área encargado de supervisar los establecimientos para que cuenten con sus medidas de seguridad correspondientes, así como el encargado de autorizar y firmar el permiso correspondiente

- Encargado Administrativo

Brinda apoyo en la supervisión y organización de las labores administrativas redactando los oficios correspondientes a la verificación de las medidas de seguridad.

Definiciones

Visto bueno: Se conoce con el nombre de dictamen de viabilidad para establecimientos comerciales e industriales destinados a verificar las medidas mínimas de seguridad en materia de Protección Civil.

Verificación: Visita de inspección que realiza el personal a una empresa o particular según su giro consiste en determinar si hay o no un riesgo, durante la prestación de un servicio en materia de Protección Civil.

Medidas de seguridad: Es un concepto de vital importancia que hace referencias a las medidas que debemos tomar en cuanto para protegernos de cualquier tipo de riesgos que se presente en el municipio.

Medición: Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituye a mejora continua.

Insumos

Programa interno específico de protección civil.

Resultados

Entrega de visto bueno.

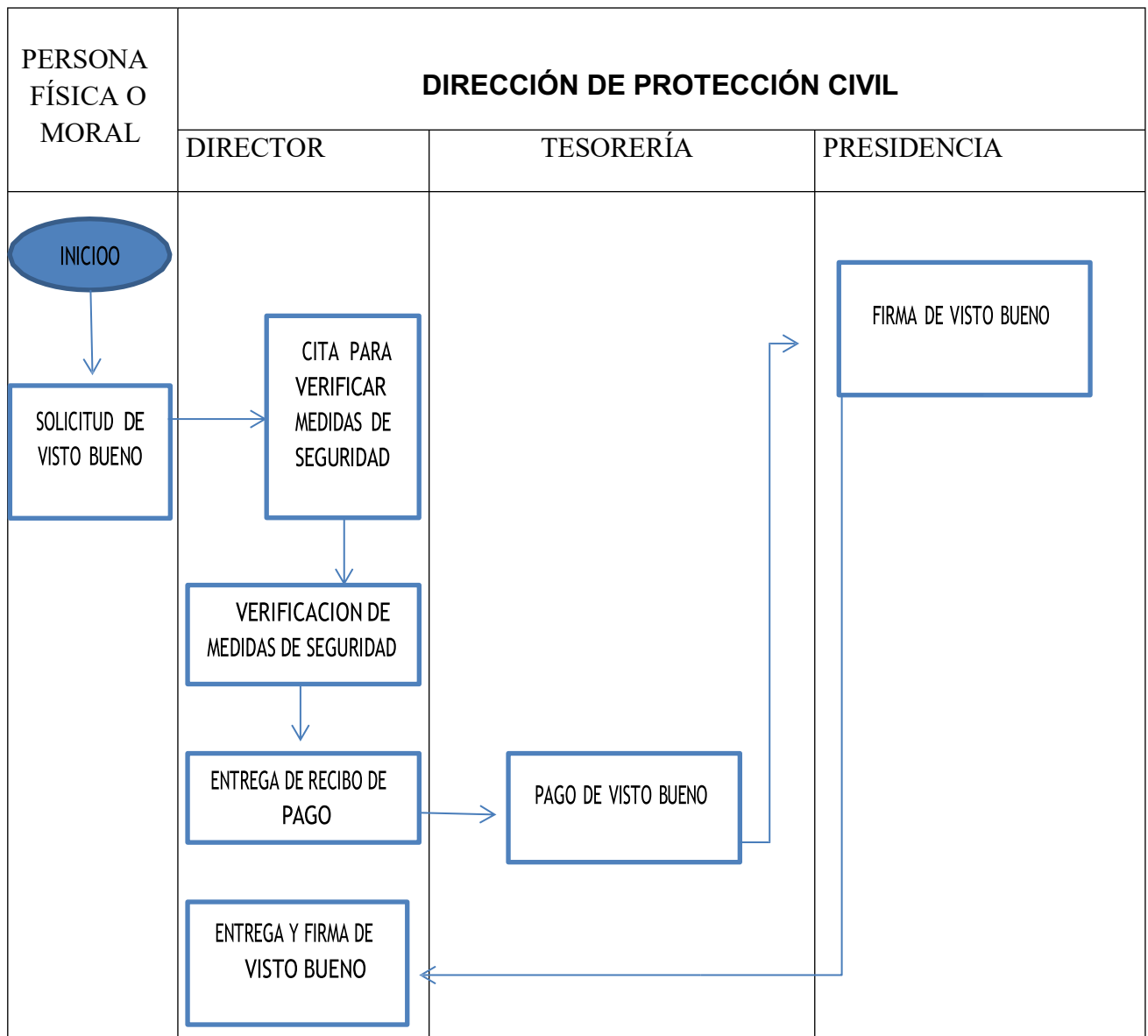
Políticas

- La entrega de Vistos Buenos se otorgará de Lunes a Viernes en un Horario de 09:00 a 16:00hrs y sábados 09:00 a 13:00hrs.
- La entrega del Visto Bueno solo se realizará cuando cumpla con lo establecido en el programa interno de Protección Civil y se efectuó el pago correspondiente.

Desarrollo Visto bueno

Numero	Unidad administrativa	Actividad
1	Persona Física o Moral	Solicitud de Visto Bueno
2	Director	Cita para verificar medidas de seguridad
3	Director	Verificación de medidas de seguridad
4	Director	Entrega de recibo de pago
5	Tesorería	Efectúa el pago de visto bueno expedido por el área de PC
6	Presidente Municipal y Director de Protección Civil	Firma de visto bueno de ambas partes
7	Director	Entrega de visto bueno

Diagramación del Procedimiento Visto Bueno



Medición

Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituye a mejora continua.

La medición permite a la dependencia o unidad administrativa evaluar la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados.

19 vistos buenos expedidas / 20 vistos buenos solicitados x 100 = 95%

Formatos de Dictamen de viabilidad (Vistos Buenos)



AXAPUSCO
¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO"

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS DE AXAPUSCO**

Axapusco, Estado de México, a __ de __ del 2026

**SE OTORGA EL PRESENTE
DICTAMEN DE VIABILIDAD**

DICTAMEN/PCYB/NORM/__/2026

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL: _____

DIRECCION: _____

GIRO: _____

REPRESENTANTE O PROPIETARIO: _____ AFORO MAXIMO: _____

MARCO LEGAL CONSIDERADO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 3 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos, 1.6 del Código Administrativo ambos del Estado de México y de conformidad del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento vigente, así como en las normas mexicanas aplicables en materia de seguridad y el Bando Municipal vigente, se resuelve lo siguiente. _____

PARA SU FUNCIONAMIENTO SE RESUELVE:

Que en mi carácter de Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Axapusco y con base en las disposiciones contenidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 132 fracción III y 135 del Código de Procedimientos Administrativos, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, fracción I, IX, X, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.15, fracción I y VIII; 6.1, 6.2 y 6.25 del Código Administrativo, todos para el Estado de México, artículos 112, 118, 119 y 132 del Bando Municipal vigente, que con la previa verificación a su establecimiento, se procede a emitir este Dictamen de Viabilidad en materia de Protección Civil, con fecha de vencimiento de **31 de Diciembre de 2026**, quedando de enterado que en caso de modificar estructuralmente u omitir las medidas de seguridad presentadas para la obtención de el presente Dictamen de Viabilidad, esta Dirección podrá revocar dicho dictamen y aplicar las sanciones contempladas en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 79 al 84 del Bando Municipal vigente. _____

ATENTAMENTE

¡Con trabajo Avanzamos!

Cmte. Antonio Ortiz García
Encargado de Despacho de Protección Civil
y Bomberos de Axapusco, Estado de México.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, 55940, Axapusco, Estado de México

EXPEDICIÓN + PERMISO DE QUEMA DE PIROTECNIA

Objetivo

Que los pirotécnicos tengan en regla su documentación para el manejo del uso, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.

Inspeccionar y mantenerse al tanto en las quemas de pirotecnia que se realizan en cada comunidad para disminuir el riesgo en la población

Alcance

Aplica a los Servidores públicos del área de tesorería y pirotécnicos responsables de la quema, transporte, almacenamiento de material pirotécnico.

REFERENCIAS

Bando municipal del municipio de Axapusco 2025 Artículo 82, 83,84. Ley Federal De Pirotecnia Art. 4, Sección I, Fracción I-V

Responsabilidades

➤ Director De Protección Civil Y Bomberos

Mando superior del área encargado de supervisar los establecimientos para que cuenten con sus medidas de seguridad correspondientes, así como el encargado de autorizar y firmar el permiso correspondiente

➤ Encargado Administrativo

Brinda apoyo en la supervisión y organización de las labores administrativas redactando los oficios correspondientes a la verificación de las medidas de seguridad.

➤ Pirotécnico

Contar con su permiso correspondiente ante la SEDENA y el permiso para la utilización de producto pirotécnico emitido por la secretaria de la defensa nacional y registro federal de armas de fuego y control de explosivos.

Definiciones

Juegos Pirotécnicos: Son una artesanía que se elabora con pólvora para producir explosiones de manera controlada, efectos luminosos, humo de colores y sonido con fines recreativos

Riesgo: Proximidad o Posibilidad de que suceda un daño o perjuicio y sus posibles consecuencias.

Medidas De Seguridad En Protección Civil

Acciones encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencia.

Insumos

Permiso expedido por SEDENA

Documento expedido por la secretaria de la Defensa Nacional y Registro Federal de Armas de Fuego y control de explosivos.

Resultados

Documento expedido por la secretaria de la Defensa Nacional y Registro Federal de Armas de Fuego y control de explosivos firmado por la Presidente Municipal.

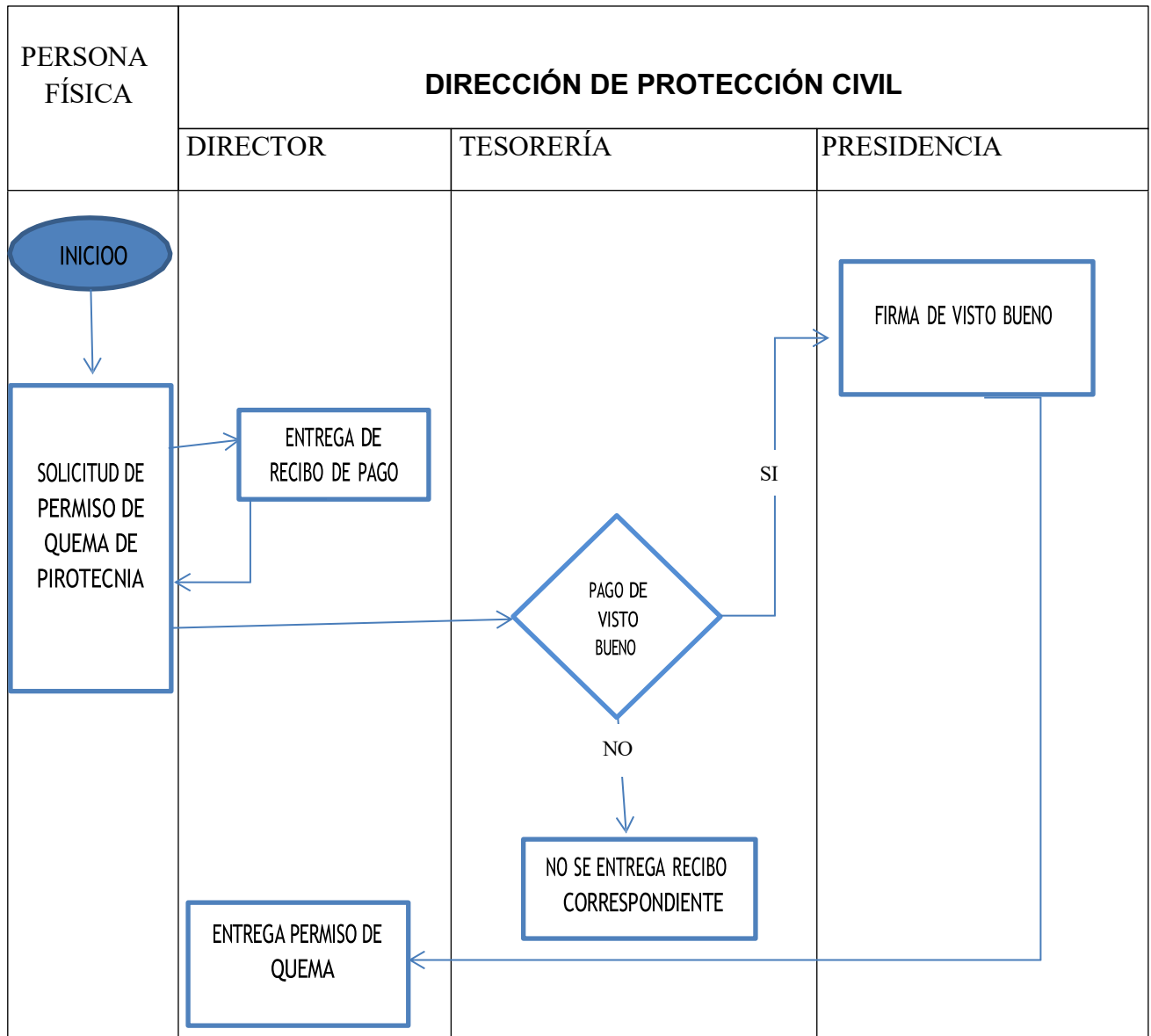
Políticas

- La entrega de permiso de quema se otorgará de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00hrs y sábados 09:00 a 13:00hrs.
- La entrega del permiso de quema solo se realizará cuando cumpla con los documentos requeridos y se efectuó el pago correspondiente en tesorería.

Desarrollo para la quema de pirotecnia

Numero	Unidad Administrativa	Actividad
1	Persona Física o Moral	Solicitud de firma de permiso de quema de pirotecnia
2	Director	Entrega de recibo de pago
3	Tesorería	Efectúa el pago de quema expedido por el área de PC
4	Presidente Municipal	Firma del permiso de quema
5	Director	Entrega de permiso de quema
6	Personal Operativo	Acude a la quema de pirotecnia efectuada en la fecha correspondiente

Procedimiento Quema De Pirotecnia



Medición

Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituye a mejora continua.

La medición permite a la dependencia o unidad administrativa evaluar la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados.

19 permisos expedidos / 20 permisos solicitados x 100 = 95%

Formato Documento expedido por la secretaria de la defensa nacional y registro federal de armas de fuego y control de explosivos (Permiso Quema)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

CONFORMIDAD DE SEGURIDAD Y UBICACIÓN
DE LUGAR DE CONSUMO DE FABRICACIÓN Y/O VENTA DE ARMAS, CARTUCHOS,
EXPLOSIVOS ARTIFICIOS, O SUSTANCIAS QUÍMICAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS,
EXPEDIDO POR LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

LA SUSCRITA: C. _____
PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE: AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO. _____
HACE CONSTAR Y CERTIFICA.

QUE EL C. _____ **CON PERMISO GENERAL**
No.: _____ **EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA**
LA COMPRA ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA FABRICACIÓN ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS
PIROTÉCNICOS
(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.)

CON DOMICILIO EN CALLE: | _____

EMPLEARA LOS SIGUIENTES MATERIALES:

- 2 CASTILLOS.
- 20 CRISANTEMOS DE LUZ Y TRUENO DE 6".
- 5 BATERIAS DE DIFERENTES TAMAÑOS.

TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN PRECISAMENTE EN EL LUGAR DE CONSUMO, UBICADO EN:

A UN COSTADO LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO., MISMOS QUE SE QUEMARÁN A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS EN ADELANTE EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2024.

TIENE LA CONFORMIDAD DE ESTAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO A SU SEGURIDAD Y UBICACIÓN PARA DESTINARSE A LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS, EN TÉRMINO DEL ART. 39 DE LA L. F. A. F. Y E.

AXAPUSCO, EDO DE MEXICO, A 11 DE JULIO DEL 2024.

USCO _____

Presidente Municipal Constitucional
Axapusco.

EXPEDICIÓN + FORMATO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Objetivo

Realizar las inspecciones correspondientes en cuanto a medidas de seguridad para que las dependencias del sector público tengan una buena infraestructura y con ello evitar un riesgo a los alumnos y personal docente.

Alcance

Aplica a las escuelas a que cuenten con sus medidas de seguridad necesarias para brindarles seguridad a los alumnos y personal que labora en dicha institución.

Referencias

Bando Municipal del municipio de Axapusco 2025 Artículo 88

Ley General de Protección Civil: Artículos 2, fracciones V, VI, XVIII, XX, XXI, XXII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLIII, XLIX, LIII, LV, LVI, LVIII; 39 y 40. Diario Oficial de la Federación, México, 6 de junio de 2012.

Responsabilidades

- Director De Protección Civil Y Bomberos

Mando Superior del área Encargado de Supervisar la infraestructura de las escuelas para que cuenten con sus medidas de seguridad correspondientes, así como el encargado de autorizar y firmar el formato correspondiente.

- Encargado Administrativo

Brinda apoyo en la supervisión y organización de las labores administrativas redactando los oficios correspondientes a la verificación de las medidas de seguridad.

- Director escolar

Contar con sus medidas de seguridad correspondientes y mediante oficio solicitar la inspección correspondiente de sus infraestructuras al área de Protección Civil.

Definiciones

Infraestructura Escolar: Conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento de una escuela, así como el desarrollo de las actividades cotidianas en el edificio escolar”.

Riesgo: Proximidad o posibilidad de que suceda un daño o perjuicio y sus posibles consecuencias.

Medidas de Seguridad en Protección Civil: Acciones encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencia.

INSUMOS

Solicitudes de revisión a Planteles Educativos.

Resultados

Oficio de inspección de estructuras de inmuebles de los distintos Planteles Educativos.

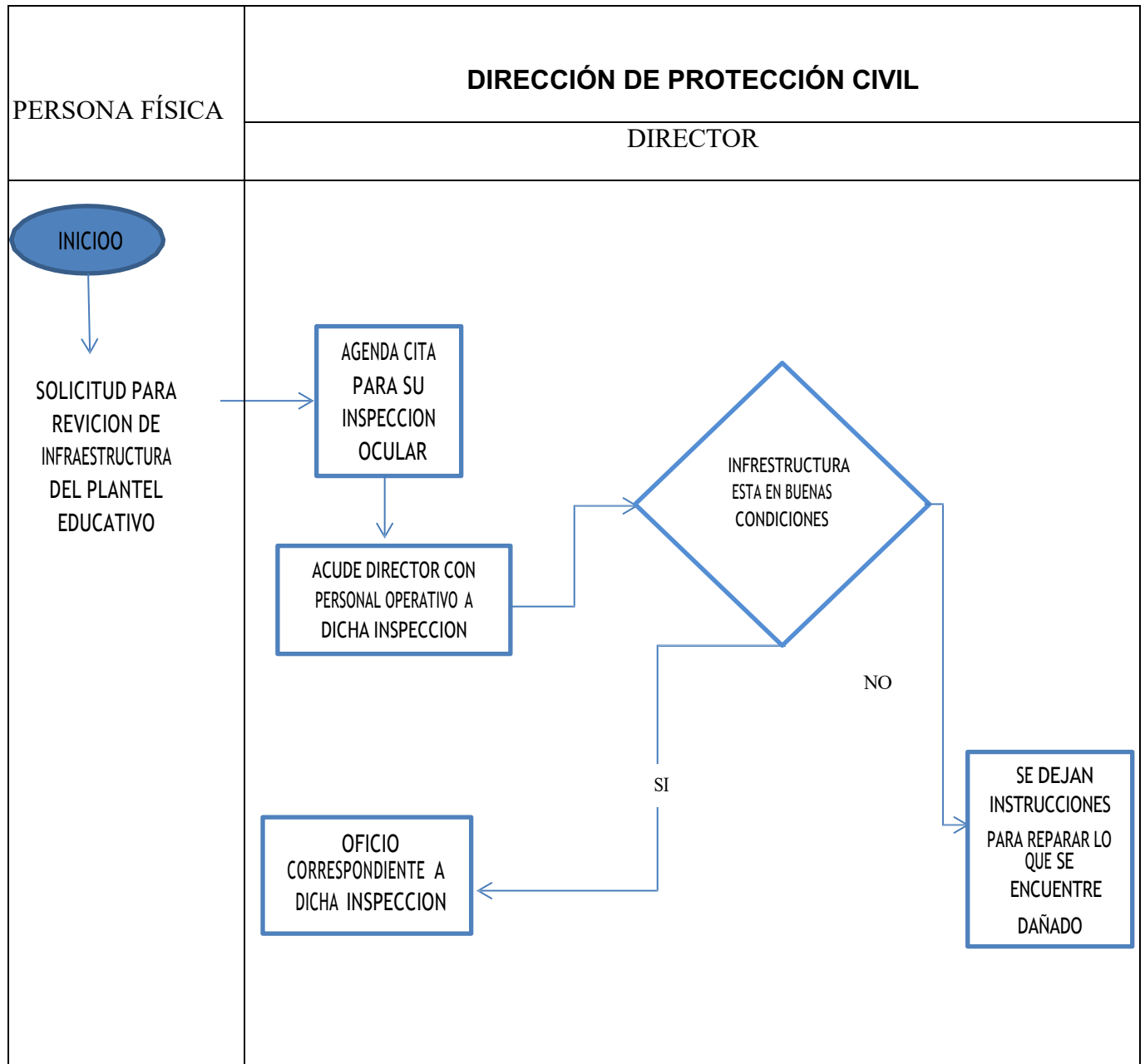
Políticas

- * Las inspecciones oculares a los planteles educativos se realizarán solo por el personal autorizado por la Dirección de Protección Civil.
- * La entrega del oficio correspondiente se otorgará los días Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 16:00hrs y Sábados 09:00 a 13:00hrs.

Desarrollo De Inspección A Las Infraestructuras Del Plantel Educativo

Numero	Unidad Administrativa	Actividad
1	Persona Física	Solicitud para la revisión de la infraestructura del plantel educativo.
2	Director de Protección Civil y Personal Operativo	Acuden a la inspección visual de dicho plantel.
3	Director de Protección Civil	Entrega Oficio de inspección de estructuras de inmuebles de los distintos planteles Educativos.

Diagramación De Inspección a Las Infraestructuras Del Plantel Educativo



Medición

Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituyen a mejora continua.

La medición permite a la dependencia o unidad administrativa evaluar la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados.

19 oficios de solicitud expedidos / 20 oficios de inspección solicitados x 100 = 95%

Formatos (Oficio de inspección de estructuras de inmuebles de los distintos Planteles Educativos)



Logo of Axapusco: **AXAPUSCO** / Con trabajo Avanzamos!

Logo of Axapusco Gobierno Municipal: **AXAPUSCO** GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO"

MUNICIPIO: AXAPUSCO
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
No. OFICIO: AXA/PCYB/_____/2026
ASUNTO: INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURAS DE INMUEBLES

Quien suscribe _____ en mi carácter de Director de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento Constitucional de Axapusco, con fundamento al capítulo 1 artículo 4º, capítulo 2 y 3, artículo 7 y 10, conforme a la Ley General de Protección Civil.

En respuesta al oficio N° _____, se hace inspección visual en la estructura del inmueble en _____ con clave de trabajo _____ ubicado en _____ de la comunidad de _____.

Como resultado de dicha inspección visual en materia estructural:

por lo que se le hace la siguiente recomendación:

ATENTAMENTE

C. ANTONIO ORTIZ GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, 55940, Axapusco, Estado de México

ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA PRE-HOSPITALARIA

Objetivo

Brindar apoyo a personas cuya condición clínica pone en peligro su vida, como en casos de lesiones de causa externa o enfermedades repentinas. Brindando el servicio al lugar donde ocurre la emergencia, en caso extremo estabilizar al paciente antes de que llegue al hospital, tanto en lo físico como en lo mental. Para ello, se realizan actividades médicas de reanimación y soporte durante el transporte.

Alcance

Aplica al director de Protección Civil, personal operativo de Protección Civil y a la ciudadanía quien realiza las llamadas de emergencia.

Referencias

Bando Municipal del Municipio de Axapusco 2026.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México; capítulo sexto de las coordinaciones y consejos municipales de Protección Civil, art 81

Reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México, periódico oficial, gaceta del gobierno. Capítulo Tercero, Del Subprograma De Auxilio Art. 87 Y 88.

Responsabilidades

Director De Protección Civil Y Bomberos

Es el mando superior del área encargado de dirigir coordinar, supervisar y autorizar las actividades que se efectúan dentro del área para la pronta atención a la ciudadanía.

Encargado Administrativo

Brinda apoyo en la planeación y organización de las labores administrativas y del personal, a fin de lograr un eficaz desempeño acorde con los objetivos de la unidad.

Operador

Opera los vehículos de Emergencia (Unidad Médica y Bomberos) brindando la atención en accidentes, traslados prehospitales etc. y emergencias naturales e incendios que se susciten en la comunidad.

Paramédico

Proporciona atención médica urgente y primeros auxilios a la ciudadanía que así lo requiera, con el fin de salvaguardar la integridad de los mismos.

Definiciones

Protección Civil: Gestiona y Coordina las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas.

Se entiende por **atención prehospitalaria** a la otorgada a la persona cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida.

Emergencia: Situación que está fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.

Urgencia: Es una situación abrupta y repentina que afecta a la salud y que pone en riesgo la vida del paciente.

Primeros Auxilios: Conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones que ha sufrido “NO EMPEOREN”.

Insumos

Llamadas telefónicas de emergencias prehospitalarias por parte de la ciudadanía.

Resultados

Parte de servicio prehospitalaria.

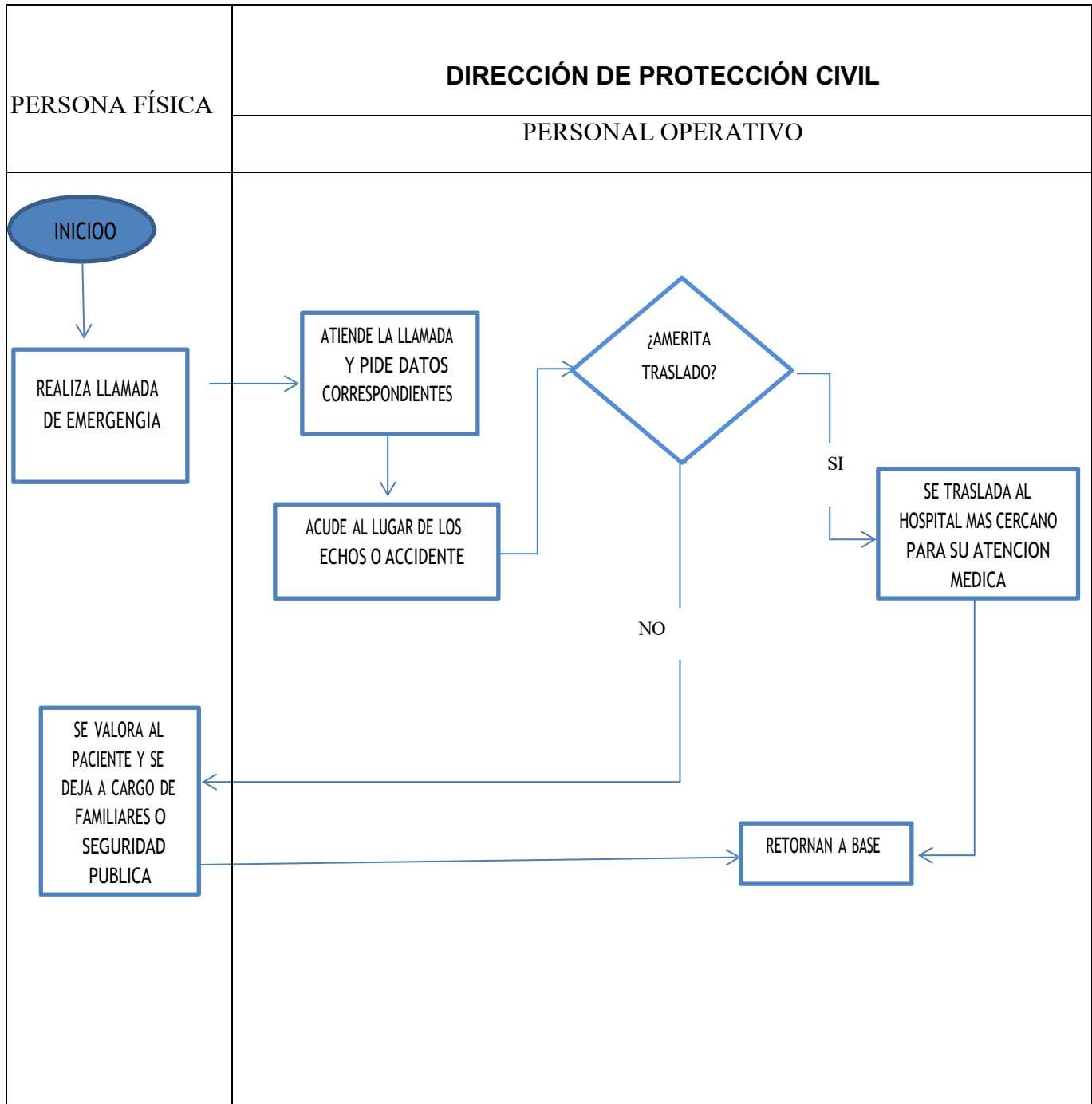
Políticas

El personal operativo acudirá a los llamados de emergencia prehospitalarios brindando la pronta atención para salvaguardar los la vida y bienes de las personas afectadas, o para evitar un riesgo mayor a la emergencia solicitada.

Desarrollo Atención a las Llamadas de Emergencia

Numero	Unidad Administrativa	Actividad
1	Persona Física o Moral	Realiza una llamada de emergencia a la base de Protección Civil y Bomberos
2	Personal Operativo	Atiende la llamada y pide los datos correspondientes del servicio solicitado
3	Personal Operativo	Acude al lugar correspondiente donde ocurrió el accidente
4	Personal Operativo	Atiende a las personas que resulten lesionadas y de ser necesario las traslada al hospital más cercano
5	Personal Operativo	Retornan a base

Diagramación Atención a las Llamadas de Emergencia



Medición

Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituyen a mejora continua.

La medición permite a la dependencia o unidad administrativa evaluar la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados.

20 llamadas atendidas / 20 llamadas llamada realizadas x 100 = 100

Formatos Partes de Servicio Prehospitalaria

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXAPUSCO 2025 - 2027

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARTE DE SERVICIO PREHOSPITALARIA

FOLIO NO. 01451

I. DATOS DE ATENCIÓN	FECHA: DIA, MES, AÑO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA
	No. AMBULANCIA	KM. SALE	KM. LLEGA
MOTIVO DE LA ATENCIÓN	ENFERMEDAD	TRAUMATISMO	TRASLADO
	UBICACIÓN DEL SERVICIO		
II. TRIPLIJACIÓN	COLONIA O DELEGACIÓN	LUGAR EN QUE OCURRIÓ	
	1 VIA PÚBLICA 2 TRABAJO 3 HOGAR 4 ESCUELA 5 DE RECREO 6 TRANSPORTE PÚBLICO 7 OTRO ESPECIFIQUE		
III. DATOS DEL PACIENTE	OPERADOR	JEFE DE SERVICIO	
	NOMBRE COMPLETO T.A.M.P.	NOMBRE COMPLETO T.A.M.P.	
IV. TRAUMATISMO	EDAD	SEXO	MASCULINO FEMENINO
	ESTADO DE CONCIENCIA	CONSCIENTE	INCONSCIENTE MUERTO
V. AGENTE CAUSAL Y TIPO	AGENTE CAUSAL	TIPO	
	ESPECIFIQUE		
VI. MANEJO PREHOSPITALARIO	TRATAMIENTO AUTORIZADO	ESPECIFIQUE	
	ESPECIFIQUE		
VII. ENFERMEDAD	PRODUCTO	SEXO	MASC FEM
	ESCALA DE APGAR		
VIII. PARTO	PRONÓSTICO		
	ESPECIFIQUE		
IX. TRASLADO	INSTITUCIÓN		
	DENOMINACIÓN		
X. DATOS LEGALES	CONTRA OBJETOS FUJO (CUAL)		
	SE ENTREGARON PERTENENCIAS DEL LESIONADO A		
XI. ENTREGA - RECEPCIÓN	RELACIÓN DE PERTENENCIAS		
	SELO DE TRABAJO SOCIAL DEL HOSPITAL		

ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE BOMBEROS

Objetivo

Es definir las tareas de la unidad de protección civil, que son determinantes en la protección de la población en cualquier peligro o riesgo y al conocer su procedimiento ayuda no solo a entender su función sino mejorar los métodos que permitan obtener mejores resultados.

Alcance

Aplica al director de protección civil, personal operativo de protección civil y a la ciudadanía quien realiza las llamadas de emergencia.

Referencias

Ley orgánica municipal del estado de México; capítulo sexto de las coordinaciones y consejos municipales de protección civil, art 81

Reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México, periódico oficial, gaceta del gobierno. Capítulo Tercero, Del Subprograma De Auxilio

Reglamento de la Ley General de Protección Civil capítulo i, disposiciones generales art. 2 frac. x

Responsabilidades

Director De Protección Civil Y Bomberos

Es el mando superior del área encargado de dirigir coordinar, supervisar y autorizar las actividades que se efectúan dentro del área para la pronta atención a la ciudadanía.

Encargado Administrativo

Brinda apoyo en la planeación y organización de las labores administrativas y del personal, a fin de lograr un eficaz desempeño acorde con los objetivos de la unidad.

Operador

Opera los vehículos de emergencia (unidad médica y bomberil) brindando la atención en accidentes, traslados prehospituarios etc. y emergencias naturales e incendios que se susciten en la comunidad.

Bombero

Acude a la extinción de los incendios y, en supuestos de ocurrencia de cualquier siniestro o situación de emergencia, con la finalidad de minimizar los daños, tanto personales como materiales, en el ámbito territorial de su competencia.

Definiciones

Protección Civil: gestiona y coordina las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas.

Emergencia: situación que está fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre

Urgencia: es una situación abrupta y repentina que afecta a la salud y que pone en riesgo la vida del paciente.

Incendio. Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente

Rescate y Salvamento son las maniobras esenciales de los equipos de emergencias. Estas operaciones de seguridad tienen la finalidad de localizar, rescatar y poner a salvo a una persona accidentada, una víctima que suele estar herida o enferma.

Insumos

Llamadas telefónicas de emergencias por incendios por parte de la ciudadanía.

Resultados

Parte de Servicio de Bomberos.

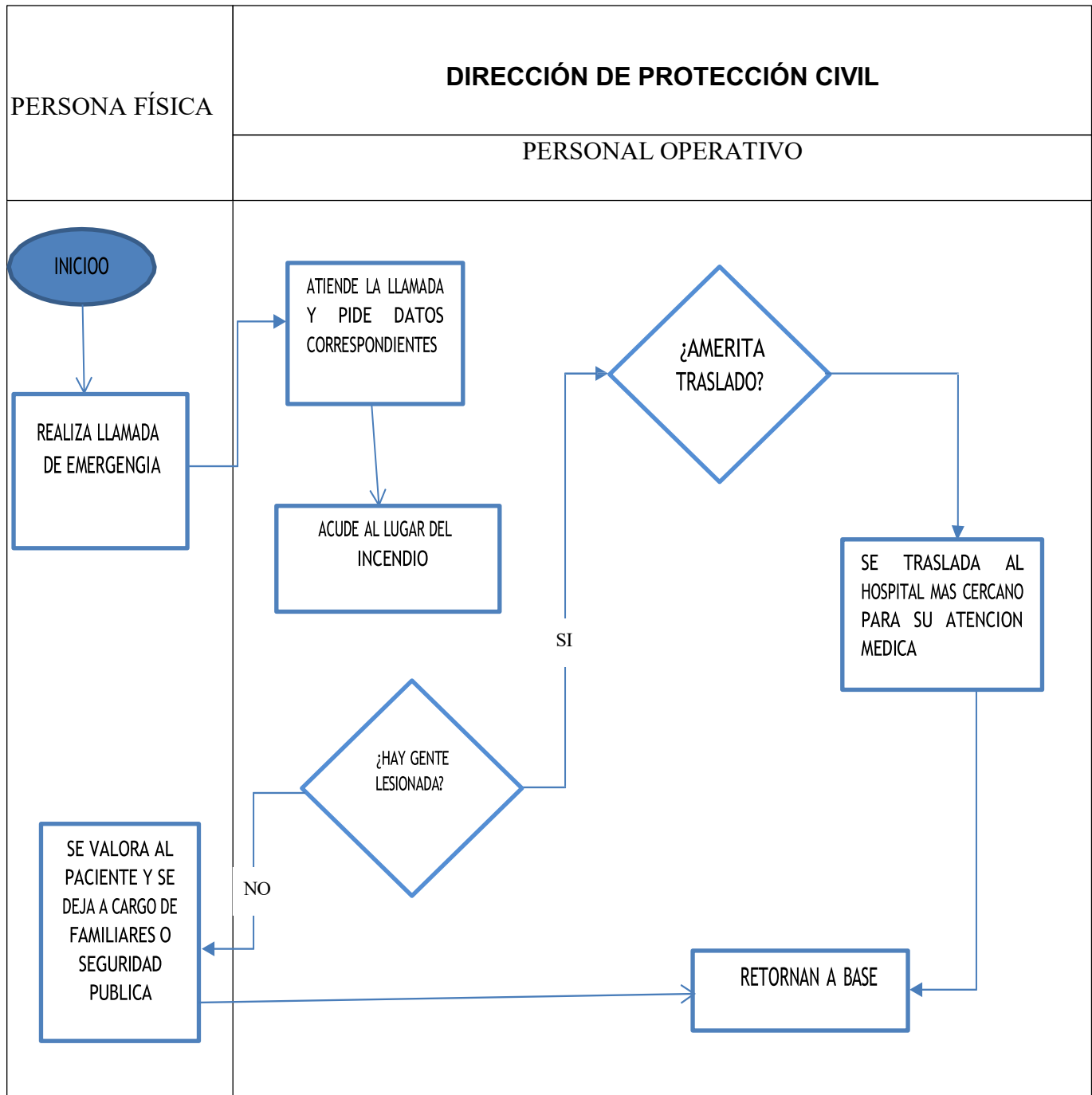
Políticas

El personal operativo acudirá a los llamados de emergencia de carácter bomberil brindando la pronta atención para salvaguardar los la vida y bienes de las personas afectadas, o para evitar un riesgo mayor a la emergencia solicitada.

Desarrollo Atención a las Llamadas de Emergencia

Numero	Unidad administrativa	Actividad
1	Persona Física o Moral	Realiza una llamada de emergencia a la base de protección civil y bomberos
2	Personal Operativo	Atiende la llamada y pide los datos correspondientes del servicio solicitado
3	Personal Operativo	Acude al lugar correspondiente donde ocurrió el accidente o incendio
4	Personal Operativo	Procede a la sofocación de dicho incendio si hay personas lesionadas y ameritan traslado llaman a la ambulancia para su traslado.
5	Personal Operativo	Retornan a base

Diagramación Atención a las Llamadas de Emergencia de Bomberos



Medición

Especificar los medios que permitan medir la satisfacción de los usuarios de los procedimientos al fin de emprender acciones que constituye a mejora continua.

La medición permite a la dependencia o unidad administrativa evaluar la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados.

20 llamadas atendidas / 20 llamadas llamada realizadas x 100 = 100%

Formatos Partes de Servicio de Bomberos

AXAPUSCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXAPUSCO 2025 - 2027

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARTE DE SERVICIO FOLIO (NO. 00201)

FECHA	HORA DE SALIDA	HORA DE RESPUESTA	HORA DE TÉRMINO	HORA BASE	UNIDAD
UNIDAD DESPACHADA A:			CALLE	Nº	COL.
SERVICIO SOLICITADO POR:			TELÉFONO		

TIPO DE SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
INCENDIO	FUGA DE GAS	
OLOR A GAS	MAT. PELIGROSO	
PREVENCIÓN	DERIVAR	
ÁRBOL EN RIESGO	CABLES EN RIESGO	
LABOR SOCIAL	INUNDACIÓN	
DERIVAR	SALVAMENTO	
ENLAMBRE	ACC. VEHICULAR	
RESCATE	CAPACITACIÓN	
FAUNA	ASESORÍA	
SIMULACRO	ÁRBOL CAÍDO	
VERIFICACIÓN	REUNIÓN	
COLAPSO ESTRUCTURAL	ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA PRIMERA RESPUESTA	

DAÑOS O AFECTACIÓN		LABORES EN EL LUGAR	
CASA HABITACIÓN	INDUSTRIA	PREVENTIVAS	TRASLADO DE MATERIAL
VEHÍCULO	BIENES MUEBLES	CORRECTIVAS	QUEMA CONTROLADA
ELECTRO DOM.	FLORA	CONTROL	LIMPIEZA
MATERIA PRIMA	FAUNA	COMBATE INCENDIOS	FLUIDEZ
PRODUCTO TERMINADO	PERSONAS	EXTINCIÓN	PODA
ECOLÓGICO		REMOCIÓN	TALA
		ENFRIAMIENTO	ABANDERAMIENTO
		REVISIÓN	CONFINAMIENTO
		EXTERMINO	DIQUE DE CONTENCIÓN
		OBSERVACIÓN	RECOLECCIÓN
		RESCATE	RENTALIZACIÓN
		APoyo	DELICIÓN
		EVALUACIÓN	PRIMERA RESPUESTA
		VERIFICACIÓN	ESTABILIZACIÓN
		CAPACITACIÓN	OTROS

VEHÍCULOS INVOLUCRADOS				
PLACAS	MOD.	TIPO	ECO.	RS.
PLACAS	MOD.	TIPO	ECO.	RS.
PLACAS	MOD.	TIPO	ECO.	RS.
PLACAS	MOD.	TIPO	ECO.	RS.

OBSERVACIONES		

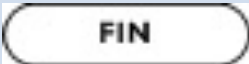
COMENTARIOS DEL ATENDIDO		

EQUIPO UTILIZADO		EQUIPO DAÑADO		PERSONAL DEL SERVICIO	
RESCATE URBANO		EQUIPO:		GUARDIA	
RESCATE DE MONTAÑA		RESPONSABLE:		R.D. TURNO	
RESCATE ACUÁTICO		REPORTAR A:		OPERADOR	
PRE-HOSPITALARIO		MOTIVO:		O.F. A CARGO	
CONTRA INCENDIO		DAÑO		PERSONAL	
HAZ-MAT				PERSONAL	
APICULTOR				PERSONAL	
CONTROL DE FUGAS					

INTEGRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

No	Unidad administrativa	Actividad
1	Presidente Municipal	Remite a la dependencia u órgano desconcentrado u oficio, el techo presupuestal para ejercer el siguiente ejercicio fiscal
2	Tesorera	Recibe el techo presupuestal y lo turna al enlace administrativo
3	Director de Protección Civil	Recibe el techo presupuestal, formula el proyecto de presupuesto de egresos, con base al programa basado a resultado municipal (PBRM), candelariza y programa la adquisición de los servicios

SIMBOLOGIA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

REGISTRO DE EDICIONES

FECHAS: 11 de abril de 2026

HOJAS: 26

APARTADOS: 26

HOJAS MODIFICADAS: 26

DISTRIBUCIÓN:

El original y el manual se encuentran en poder de la dirección de protección civil Axapusco

Copias controladas

1. Presidencia
2. Tesorería
3. Contraloría
4. Jurídico
5. Planeación



VALIDACIÓN



C. MELITON CID GALICIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AXAPUSCO, EDO. MÉX.



C. ADRIANA CECILIA MEX ZAMUDIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
DE AXAPUSCO, EDO, MÉX.



C. ANTONIO ORTIZ GARCIA ENCARGADO DE
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL DE AXAPUSCO, EDO. MÉX.